

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20790** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000257/2020, N.I.G. número 30030 47 1 2020 0000493, seguido en este órgano judicial se han dictado en fecha 25 de junio de 2020 autos de declaración de concurso de mercantil "Soluciones HT Energía Solar, S.L., con C.I.F. número B-73994162, y apertura de la liquidación, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Artes y Oficios, Nave A-5, Polígono Industrial San Ginés, C.P. 30169 (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la sociedad Calero Guillén Climent Administradores Concursales, S.L.P.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: con domicilio en calle Ronda Garay, 39 – 4.ºF 30003 (Murcia), teléfono 961451561.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente:

admconcursal@calero-guillen.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Publico Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 2 de julio de 2020.- La Letrado de la Administracion de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200027314-1